



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: LEIDY ALEJANDRA GALINDO MOLINA
DEMANDADO: RUBÉN DARÍO ROJAS RUIZ
RADICACION: 2017-00052

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 14 de agosto de 2017. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, diecisiete (17) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Atendiendo petición del apoderado de la parte actora visto a folio 6, relacionada con la solicitud de requerir al pagador de la empresa Molino Agrocom – Agropecuaria de Comercio Ltda, con el fin de que informe el motivo por el cual no ha realiza los descuentos de nómina ordenados, al respecto advierte el Despacho que en el proceso se encuentra oficio del 27 de junio de la presente anualidad, por medio del cual se comunica al pagador de dicha empresa, que se amplía el límite de la medida cautelar decretada en el presente proceso, sin embargo dicho oficio no ha sido tramitado por la parte interesada.

Por lo anterior, y previo a requerir al pagador de la empresa Molino Agrocom – Agropecuaria de Comercio Ltda, se requiere a la parte actora para que diligencie la entrega del oficio No. 1587 del 27 de junio del 2017.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>63</u> del <u>18</u> AGO 2017
LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ SECRETARIA